

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 3
S O L E M N E
JUEVES 1° DE AGOSTO DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del jueves primero de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne en la cual se abrirá el segundo período de sesiones del año en curso, las señoras Ministras y los señores Ministros Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Lenia Batres Guadarrama y Alberto Pérez Dayán.

Las señoras Ministras Loretta Ortiz Ahlf y Ana Margarita Ríos Farjat y el señor Ministro Javier Laynez Potisek no asistieron a la sesión, la primera por gozar de vacaciones, al haber integrado la comisión de receso correspondiente al primer período de sesiones de dos mil veintidós, y la señora Ministra y el señor Ministro restantes previo aviso a la Presidencia.

**I. APERTURA DE LA SESIÓN Y
DECLARATORIA DE INICIO
DE PERÍODO**

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró abierta la sesión pública solemne y, a continuación, declaró:

“En términos de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá cada

año dos períodos de sesiones, y el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto.

En consecuencia, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación declara hoy inaugurado el segundo período de sesiones correspondiente al año en curso”.

II. INFORME DE LA COMISIÓN DE RECESO DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE DOS MIL VEINTICUATRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, fracción IV, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la señora Ministra Batres Guadarrama, quien junto con la señora Ministra Ortiz Ahlf integraron la comisión de receso del primer período de sesiones de dos mil veinticuatro, rindió el informe siguiente:

“Me permito agradecer a la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf el haber compartido la integración de la Comisión de Receso del Primer Período de Sesiones del año dos mil veinticuatro. Ha sido un gusto, un honor integrar la Comisión con la Ministra.

Asimismo, quiero agradecer a los equipos de trabajo de las diferentes áreas que sirvieron a la comisión, en especial, a Mónica Fernanda Estevané Nuñez y a los Secretarios de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, Clarisa Isela Vargas Anguiano y Daniel Alejandro Hernández Moctezuma. Finalmente, agradezco a mis colaboradores de ponencia, así como a los y las colaboradoras de la ponencia de la Ministra Loretta Ortiz.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV

del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa a este Pleno de este Alto Tribunal sobre las actividades realizadas.

Por decisión de la comisión, se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones correspondientes, las que se celebraron de forma diaria con excepción de los días 20, 21, 27 y 28 de julio de este año por corresponder a sábados y domingos.

Además, se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios, así como el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Se formaron un total de 319 expedientes, los cuales se remitieron: 304 a la Subsecretaría General de Acuerdos, relacionados con juicios de amparo, y 15 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Se recibieron un total de 1,067 promociones, correspondientes: 105 a la Primera Sala, 78 a la Segunda Sala, 715 a la Subsecretaría General de Acuerdos, 163 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, 1 a la Secretaría General de Acuerdos y 5 respecto de Ley de Transparencia.

Finalmente, se recibieron un total de 1,386 documentos, entre expedientes nuevos y promociones, de los cuales 774 se recibieron a través del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 64 a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, 547 por el buzón judicial automatizado y por ventanilla y 1 documento por razón secretarial.

Con fundamento en los artículos 56 y 58 del propio Reglamento Interior de este Alto Tribunal, las

integrantes de la comisión de receso dictamos y firmamos 6 acuerdos, destacando los siguientes:

Se admitió a trámite y se negó la suspensión en las controversias constitucionales 212/2024 y 215/2024, promovidas, respectivamente, por el Municipio de Ocuituco, Estado de Morelos, y por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Se desecharon por notoria y manifiesta improcedencia las controversias constitucionales 211/2024 y 213/2024 promovidas, respectivamente, por el Municipio de Reforma de Pineda, Estado de Oaxaca, y por el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco.

Todo esto consta, debidamente detallado, en el acta correspondiente.

Doy cuenta también de que, en este período de receso, varios de nosotros tuvimos oportunidad también de participar en foros, conferencias e, incluso, asambleas organizadas para debatir los alcances de la reforma judicial.

México vive momentos trascendentales para la vida democrática. El debate sobre la reforma constitucional al Poder Judicial ha permitido que puedan expresarse diversas posturas. Este consenso existe en la necesidad de realizar una reforma.

Tenemos ahora una oportunidad histórica para aproximarnos a la sociedad, escuchar y sentir su reclamo de justicia para contribuir a proponer soluciones a las problemáticas que la aquejan. Se han identificado desafíos institucionales, como la impunidad penal, la lentitud procesal, la incapacidad para entender y, en consecuencia, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales.

Como cabezas de este Poder Judicial, tenemos la obligación de reencauzar nuestros actos, respetar la división de poderes y sujetarnos a la supremacía constitucional. Emulemos a los juristas del Siglo XIX,

que ayudaron a construir el Estado Mexicano, asumiendo los reclamos sociales y sometiéndose a la voluntad popular, pues es el pueblo quien tiene, en todo momento, el inalienable derecho de modificar al Poder Judicial como parte esencial de su propia forma de gobierno.”

El Tribunal Pleno, en votación económica y unánime, acordó tener por recibido el informe anterior.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró que el Tribunal Pleno quedó enterado del informe de actividades rendido por la Comisión de Receso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encargó al secretario general de acuerdos el resguardo respectivo.

III. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las once horas con cincuenta minutos, la señora Ministra Presidenta Piña Hernández levantó esta sesión y convocó a las señoras Ministras y a los señores Ministros para acudir a la próxima sesión pública ordinaria, que se celebrará el lunes cinco de agosto del año en curso a la hora de costumbre.

Firman esta acta la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.

